



REF.: Adjudica Propuesta Pública denominada
**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROYECTO DANZA
FOLCLORICA"** Para Ejecución Proyecto Denominado **"2°
ENCUENTRO INTER- REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA
CURACAUTIN 2016"**.-

DECRETO EX. N°

0093

Curacautín, 26 de Enero 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Ex N° 0065 de fecha 18 de Enero de 2016, que autoriza llamado a licitación pública a través de Mercado Público, para **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROYECTO DANZA FOLCLORICA"**;

2.- La Licitación Pública N° **4117 -4- LE16**, denominada **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROYECTO DANZA FOLCLORICA"** efectuada a través del Portal **"Mercado Publico"** realizada por la I. Municipalidad de Curacautín, en la forma y condiciones que establecen las respectivas Bases Administrativas a personas naturales o jurídicas;

3.- El informe N° **01** de fecha 25 de Enero de 2016, donde se informa sobre acta de apertura y Evaluación de Ofertas, habiendo un oferente que cumple con todos los requisitos especificados en las Bases de la Licitación, siendo: **HUGO ALBERTO HERNANDEZ VALDERRAMA**, RUT N°

4.- El Decreto Exento N° 3693 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba Convenio de Recursos para ejecución de Proyecto **"2°ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**;

5.- El Convenio de Subvención de Recursos **"Fondos Concursables de Cultura, Fondos Concursable de Deporte y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2015"**, denominado **"2°ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautin y el Gobierno Regional de la Araucanía;

6.- El Decreto Exento N° 0051 de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos para ejecución de Proyecto denominado **"2°ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**;

7.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio de Interior.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** la propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROYECTO DANZA FOLCLORICA**" al oferente, **HUGO ALBERTO HERNANDEZ VALDERRAMA**, RUT N° **11.111.111-1**, por un monto de **\$6.851.000.- (seis millones ochocientos cincuenta y un mil pesos) IVA incluido**, que por su evaluación cumplió con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y demás especificaciones y antecedentes que rigen la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (s)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/CHM/LIPR/gfm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Proyecto